



Sin protección en caso de fallas:

# El comercio ilegal también trae consecuencias para quienes compran esos productos

No se puede invocar la garantía legal lo que implica el riesgo de que el artículo sea falsificado o que esté defectuoso. Además podría incurrir en el delito de receptación (origen ilícito de lo adquirido).

Toldos azules en Meiggs, carros de comida en las calles, productos expuestos en las veredas... todas son manifestaciones de comercio no autorizado que más de un dolor de cabeza les causan a los alcaldes que deben combatir con esta forma de hacer negocios.

Los matinales dan amplia cobertura a los operativos municipales que se realizan para erradicar esta práctica, pero el público y los comerciantes establecidos alegan que, a los pocos días, los vendedores no autorizados vuelven a instalar sus puestos.

**A LA SEGURA**  
 El consejo es comprar siempre en el comercio establecido y exigir la boleta, ya que este documento permite ejercer derechos como devoluciones o compensaciones. Además, informarse y revisar en forma detallada los productos antes de adquirirlos.

Esta semana, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) presentó la iniciativa "Por un Chile sin economías ilícitas" que busca enfrentar el avance del comercio ilegal, el contrabando y otros delitos. Como concluyen en el gremio, estas actividades irregulares impactan de forma directa la inversión, el empleo formal y el crecimiento del país.

Según advirtieron, ya no es un fenómeno aislado y quienes realizan estos ilícitos mantienen una relación estructural con el crimen organizado, que encuentra en estos mercados una fuente clave de financiamiento.

Conforme a sus cálculos, dicen, estos grupos mueven cerca de US\$8.000 millones, equivalente a más de un 2% del PIB.

## Fiscalización

La Ley 21.426 sobre comercio ilegal establece que las policías, los inspectores municipales y los funcionarios autorizados del SII



podrán fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de quienes ejercen el comercio, sea ambulante o establecido.

Con este fin están facultados para requerir la exhibición de los permisos municipales o sanitarios respectivos, así como los documentos que acrediten el origen de las especies que comercializan.

También se precisa en la ley que las municipalidades tienen que establecer en sus respectivas ordenanzas los lugares donde se

podrá ejercer el comercio ambulante. Estas deben contener, a lo menos, un sistema único de identificación personal, con registro fotográfico de la persona autorizada para ejercer dicha actividad.

## Los compradores

Pero detrás de la venta ilegal, hay compradores que se tiente con las ofertas porque muchas veces los precios son muy inferiores a los del comercio legal.

¿A qué se arriesgan?  
 Como explica César Vargas, académico de Derecho de la Universidad Andrés Bello, un consumidor que compra en el comercio informal se expone a diversos riesgos del orden jurídico.

Precisa que, en cuanto a la garantía de productos, al comprar en este mercado irregular, no habrá respaldo del pago del impuesto al valor agregado, pero a su vez, el comprador no puede ejercer la garantía legal. Esto es, devolución del dinero, cambio o reparación dentro de seis meses, en caso de falla del producto, pues no tiene ante quién reclamar.

Asimismo, si el producto se compró en el comercio informal, no se puede reclamar, ya que no existe una empresa establecida contra la cual ejercer los derechos del consumidor, enfatiza. En cambio si el artículo falsificado se adquirió en el comercio formal, sí puede presentar una queja, ya que el proveedor tiene responsabilidad legal frente al consumidor.

En cuanto a la calidad y seguridad de los productos, el académico explica que todos aquellos que sean vendidos en el comercio

informal pueden ser falsificados, defectuosos, no contar con certificaciones de seguridad, y carecer de etiquetado de información básica. Esto implica riesgos para la salud o la seguridad del consumidor al no tener los respectivos sellos y garantías.

No menos importante, dice, son las eventuales investigaciones de carácter penal si se acredita el origen ilícito de los productos acarreadole posibles responsabilidades en casos más graves (por ejemplo, receptación de productos robados).

Si el consumidor sabía que el producto era falsificado y lo compró igualmente, sus posibilidades de reclamo se reducen considerablemente toda vez que este se expone imprudentemente renunciando a su tutela de consumo o legal, advierte.

## Dónde reclamar

Cuando un cliente quiere hacer una denuncia, al detectar que se está ejerciendo el comercio ilegal, puede acudir al respectivo municipio, el Sernac, Carabineros o la PDI, afirma César Vargas.

Destaca que estas entidades han realizado actividades para combatir el comercio informal. Entre ellas, operativos de fiscalización municipales, la incautación de productos falsificados o no certificados, jornadas en terreno y fiscalización tributaria del Servicio de Impuestos Internos.

Además, afirma, el Sernac monitorea el mercado y ha recibido cientos de reclamos por productos falsificados, lo que ha impulsado alertas y fiscalizaciones en distintos sectores comerciales.

Un ejemplo es cuando en julio pasado la Cámara Cosmética de Chile notificó al Sernac de al menos 35 marcas de cosméticos adquiridos en malls chinos, con registros falsificados o de otros fabricantes formales, sin lotes o números de serie. Entre los productos detectados que no cumplían con la normativa nacional se incluyeron champús, cremas, delineadores, labiales, mascarillas y perfumes, además de algunos informados previamente por el ISP tales como gel de manos.